DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-5713
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO 117106

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ:	ANGEL MANUEL CANCHALA GONZALEZ				**SOLICITANTE:**
COE:	42	**MOVIL:**	5		Comunidad
FECHA:	31 de Julio de 2011	**HORA:**	16:40		**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 2G N° 37D - 07 Sur	**ÁREA DIRECTA:**		73 m²				
BARRIO:	Las Guacamayas	**POBLACIÓN ATENDIDA:**		2				
UPZ:	50 – La Gloria	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**NIÑOS**		
LOCALIDAD:	4 –San Cristóbal	**PREDIOS EVALUADOS**		1				
CHIP:	AAA0005RWAF	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-12616			

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. ANTECEDENTES

El Barrio Guacamayas fue legalizado mediante Acto Administrativo 0130 de Septiembre 3 de 1982, expedido por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD, actual Secretaria Distrital de Planeación – SDP, para lo cual el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE (antes Dirección de Prevención y Atención de Emergencias – DPAE) no emitió concepto técnico de riesgo. Por lo anterior, para adelantar cualquier intervención en el predio, deberán tenerse en cuenta las restricciones, afectaciones y condicionamientos de uso de los suelos allí consignados.

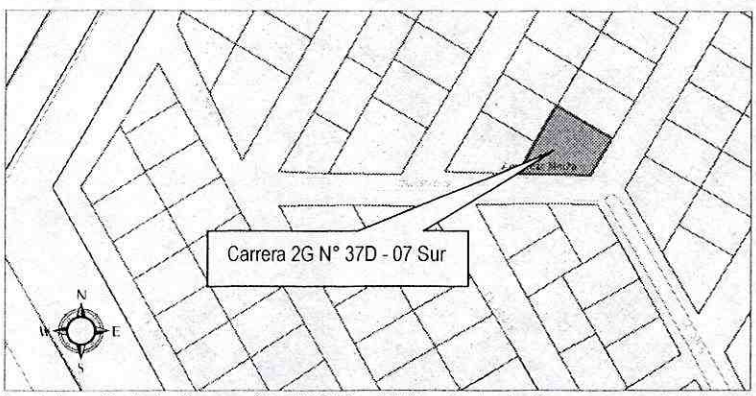

Figura 1. Localización del predio de la Carrera 2G N° 37D - 07 Sur del barrio Guacamayas de la Localidad de San Cristóbal

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS

La vivienda emplazada en el predio de la Carrera 2G # 37D - 07 Sur, corresponde a una estructura de (2) dos niveles construida en mampostería simple con una placa maciza en concreto como cubierta; vivienda en la que se identificaron algunas deficiencias constructivas relacionadas principalmente con insuficiencia de elementos de confinamiento (vigas, columnas) y distribución irregular en altura. Adicionalmente se evidenciaron problemas de humedad severos sobre la placa de cubierta, muros divisorios de la sala y una habitación de la vivienda. Dichos problemas de humedad han ocasionado un deterioro avanzado de elementos no estructurales de la vivienda, resaltando el desprendimiento parcial del pañete implementado en la parte inferior de la losa de cubierta el cual tiene un espesor mayor a los 5 cm.

Adicionalmente se identificaron deficiencias en el manejo de las aguas lluvias desde la terraza, relacionadas con:

- Como sistema de evacuación de las aguas desde la terraza, se observa una bajante de diámetro aproximado (2) pulgadas, adicionalmente un desagüe que vierte hacia la calle los cuales pueden convertirse en un sistema de evacuación insuficiente ante la ocurrencia de precipitaciones fuertes y continúas.
- La placa de la terraza carece de la pendiente necesaria para dirigir el agua hacia el sistema de evacuación.
- Se evidencia falta de una impermeabilización adecuada en la placa de la terraza.

Entre las posibles causas por las cuales se presentan los problemas de humedad en la placa de cubierta y los muros divisorios de la sala y habitación, están las deficiencias en cuanto al manejo de aguas en la losa de cubierta lo cual ha ocasionado algunas filtraciones, que sumadas a la falta de mantenimiento han generado el deterioro de la placa y el posterior desprendimiento de la capa de pañete, la cual compromete la habitabilidad de la sala y la habitación contigua a esta ubicada hacia el sector de la fachada.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Vista frontal de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 2G N° 37D - 07 Sur del barrio Las Guacamayas en la Localidad de San Cristóbal

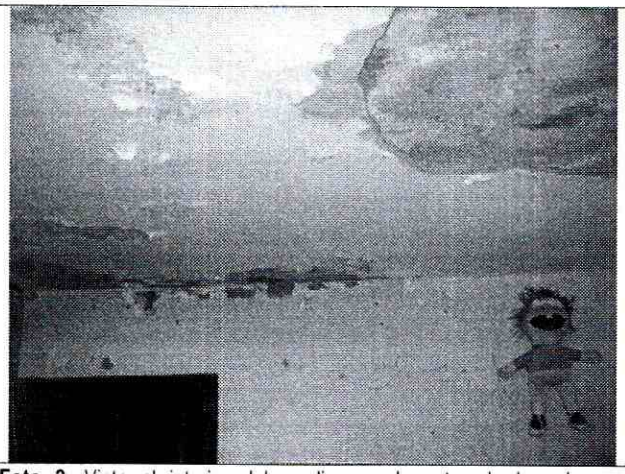

Foto 2. Vista al interior del predio en el sector de la sala, se evidencian problemas avanzados de humedad localizados sobre los muros divisorios y desprendimiento del pañete.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

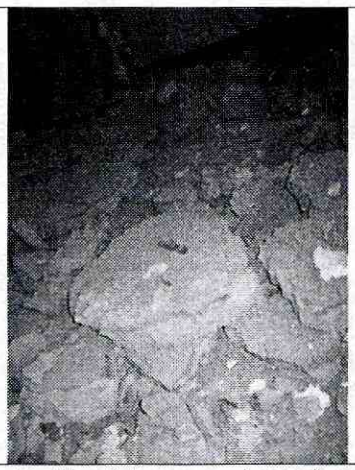

Foto 3. Fragmentos del pañete que se desprendieron en la sala, el pañete tiene un espesor superior a los 5cm.



Foto 4. Placa de cubierta, evidencia se evidencia el deterioro y presencia de humedad.

6. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	P	A	N	DAÑOS EN EDIFICACIÓN
1	Mauricio Celis Ortiz	Carrera 2G N° 37D - 07 Sur	312 313 4937 312 525 6212	2	2	0	Problemas de humedad severos bajo la placa de cubierta y los muros divisorios de la sala de la vivienda. Dichos problemas de humedad han ocasionado un deterioro del pañete que recubre la parte inferior de la losa de concreto causando desprendimientos parciales del pañete

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI			NO	X	CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Dadas las condiciones actuales de deterioro de la placa de cubierta, se encuentra probable que de no adelantarse las medidas de reparación de la losa de cubierta, con el apoyo de personal idóneo; es posible que se presenten nuevos desprendimientos del pañete que recubre la parte inferior de la losa de concreto, comprometiendo la habitabilidad del sector de la sala y la habitación contigua a esta, en la vivienda evaluada.

ACCIONES ADELANTADAS

- El día 31 de Julio de 2011, inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones del predio de la Carrera 2G N° 37D - 07 Sur y del sector en el que se emplaza el mismo.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

- Evacuación Temporal y preventiva, mediante Acta No. 2401 del 31 de Julio de 2011, para el sector de la sala comedor de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 2G N° 37D - 07 Sur, hasta tanto se garanticen condiciones de habitabilidad en dicha zona.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 2G N° 37D - 07 Sur, en el Barrio Las Guacamayas de la localidad de San Cristóbal no se encuentra comprometida en el corto plazo ente cargas normales de servicio por sus deficiencias constructivas, sin embargo su habitabilidad se encuentra comprometida debido al desprendimiento de elementos no estructurales (pañete), hacia el sector de la sala del segundo nivel y la habitación contigua a esta; esta situación compromete la habitabilidad de la totalidad de la vivienda debido a que para el acceso a la vivienda siempre se hace necesario el tránsito por la zona de la sala, sector donde se presentaron los desprendimientos del pañete.

9. ADVERTENCIAS

- Para cualquier intervención que se vaya a desarrollar sobre el predio evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el Barrio Las Guacamayas, por la Secretaría Distrital de Planeación (antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD), con el objeto de establecer aspectos que no son competencia de la FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubican el predio en referencia.

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio evaluado, cualquier intervención que se vaya a realizar debe contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 (Decreto 33 de 1998) Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-10 y/o en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basados en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la emergencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, la información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes de las viviendas evaluadas en el presente diagnóstico.

- Dado que la situación planteada se presenta en predio privado, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, está impedido para intervenir en este predio; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de viviendas, por lo que estas obras o reparaciones deben ser adelantadas por los responsables y/o propietarios del predio en mención.

10. RECOMENDACIONES

- Dadas las condiciones actuales de deterioro de la placa, se encuentra probable que de no adelantarse los estudios pertinentes que determinen el grado real de afectación de la misma y las medidas de reparación deducidas de dichos estudios, que deberán adelantarse a cargo de los responsables del predio en comento y con el apoyo de personal idóneo; se presenten nuevos desprendimientos de la placa comprometiendo la habitabilidad del sector de la sala.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

- Teniendo en cuenta que el Señor Mauricio Celis argumenta no contar con recursos para adelantar las acciones pertinentes para mitigar la condición de riesgo, se sugiere a los responsables de dicho predio, dirigirse a las entidades encargadas del tema de vivienda, con el fin de que les brinden orientación sobre los requisitos y procedimientos para el acceso a una vivienda legal y segura. Dichas entidades a nivel nacional son: FONVIVIENDA y las Cajas de Compensación Familiar y a nivel Distrital son: METROVIVIENDA y la Caja de Vivienda Popular.

- Mantener evacuada la vivienda ubicada en la Carrera 2G N° 37D - 07 Sur, hasta tanto se garanticen condiciones de seguridad y estabilidad en la zona afectada.

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio de la Carrera 2G N° 37D - 07 Sur, se recomienda al responsable de la vivienda emplazada en el predio de la referencia, implementar acciones para el **mantenimiento, reforzamiento y mejoramiento** de la calidad de la vivienda, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.

- A los habitantes y/o responsables de la vivienda evaluada, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vivienda y del terreno en general e informar al FOPAE si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

NOMBRE ANGEL MANUEL CANCHALA GONZALEZ
PROFESIÓN INGENIERO CIVIL
MATRÍCULA 25202 - 196967 CND

Elaboró

NOMBRE MARCO ANTONIO AMAYA
PROFESIÓN INGENIERO CIVIL
MATRÍCULA 152021-20660 BYC

Revisó

NOMBRE TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA
PROFESIÓN INGENIERO DE MINAS
MATRÍCULA 25218 – 75094 CND

Revisó

Vo. Bo. ARQ. JORGE ALBERTO PARDO
SUBDIRECTOR DE EMERGENCIAS

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co